



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

IE/ 58

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 AGO 2015**

VISTO: la realización de la 40º Festival de Artes y Artesanías que tendrá lugar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, entre los días 3 y 15 de agosto próximo; -----

RESULTANDO: que esta Secretaria de Estado cuenta con un stand en la mencionada Feria y se considera importante la asistencia del Director de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería-MIEM, Dr. Arq. Alberto de Betolaza a los efectos de acompañar a los expositores uruguayos, analizar la respuesta del público ante las propuestas presentadas, establecer contactos; -----

CONSIDERANDO: que las tareas de evaluación deberán realizarse durante la Feria, por lo que el funcionario deberá viajar a la ciudad de Jerusalén el día 9 de agosto, una vez finalizado el evento deberá coordinar el pago de tributos aduaneros, flete de mercaderías entre los aeropuertos de Tel Aviv/Jerusalén y la Feria, por lo que su retorno está previsto para el día martes 18 de agosto del corriente año; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/4/992, 56/002 de 19/02/002, Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 9 y 18 de agosto de 2015 al Director de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas de esta Secretaria de Estado, Dr. Arq. Alberto de Betolaza, a los efectos de participar en el 40º Festival de Artes y Artesanías que tendrá lugar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel; -----

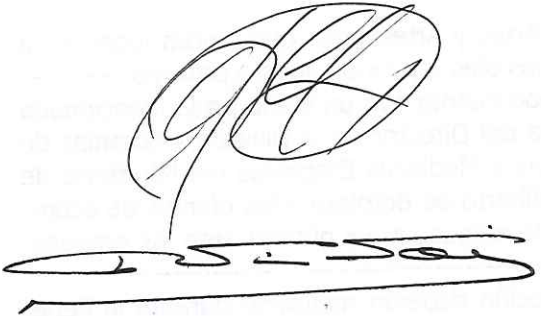
2º.- El viático diario correspondiente a seis (6) días completos, más un (1) día abatido un 30% y un (1) día abatido un 75% en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, totalizando la suma de U\$S 2.161 (dólares americanos dos mil ciento sesenta y uno) se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Tel Aviv-Montevideo, por un valor de U\$S 1.490 (dólares americanos un mil cuatrocientos noventa); el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----//

2015-8-9-000076

//5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020